



**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**

En la villa de Chimeneas, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, previa citación en legal forma, con expresión de los asuntos incluidos en el Orden del Día la convocatoria, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 2023-0195 de fecha 27 de noviembre de 2.023, se reunieron en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** bajo la Presidencia del Alcalde, D. Miguel Pérez Izquierdo, los siguientes Concejales: D. Francisco Javier Martínez Romero, Dña. María Elena Albarral Revelles, D. José Antonio Izquierdo García, Dña. Isabel Molina Albarral, Dña. María Ascensión Molina Caballero, D. Antonio Sánchez Fernández, D. José Manuel Caballero Ávila y D. Pedro Salvatierra Garcés.

Ausencias: No hay.

Actuó de secretario el que lo es de esta Corporación D. Antonio Espínola Rodríguez.

Abierta la sesión, declarada pública por el Sr. alcalde y, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la misma, se abordaron los siguientes asuntos constitutivos del orden del día, adoptándose, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 26-10-2023.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo. 91.1 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, al no formularse observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 26-10-2023 quedando aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**2.- DECRETOS Y COMUNICACIONES.**

- **EN DECRETOS**, el Pleno conoció de los siguientes:

**-Resolución nº 2023-0173, de 27 de octubre de 2023,** por la que acuerda la baja de ocho personas en el Padrón de Habitantes por caducidad de la inscripción al no presentar solicitud de renovación y habiéndose seguido el trámite legalmente establecido.

**-Resolución nº 2023-0174, de 30 de octubre de 2023,** por el que se adjudica el contrato menor a **Dña. MARÍA EVA URBANO SÁNCHEZ, (MEGASOL)** para el suministro de 3.700 litros de gasóleo C para la calefacción del colegio público Ntra. Sra. del Rosario de Chimeneas. Todo ello conforme a la propuesta presentada por éste por un importe de 3.669,42 € más 770,58 € de IVA, haciendo un total de 4.440,00 €; con cargo a la aplicación presupuestaria 323-221.03

**-Resolución nº 2023-0175, de 30 de octubre de 2023,** por el que se aprueba el siguiente expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/GC 4/2023.

**Asunto: APROBANDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/GC. 4/2023.**

Incoado expediente por esta Alcaldía para la ejecución de modificación de crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal de **2023** en la siguiente modalidad:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**, por nuevos ingresos procedentes de compromisos firmes, por importe de **11.000,00 euros**.

Ante la nueva CONVOCATORIA instrumental correspondiente a subvenciones excepcionales destinadas a la implementación de un **III Programa Especial de Apoyo a Municipios con Necesidades de Urgencia social para favorecer la cohesión e inclusión social, facilitando recursos económicos a las familias con grave problemática socioeconómica para prevenir situaciones de exclusión social y pobreza energética. Resolución de la Junta de Gobierno de la**





**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**Diputación Provincial de Granada en sesión de fecha 23 de octubre de 2023.** (Notificada el 30-10-2023)

ENTIDAD	Aport. DIPUTACION	Aport. Ayuntamiento	TOTAL
CHIMENEAS	11.000,00	0,00	11.000,00

Incorporado el informe preceptivo de la Intervención Municipal, favorable a la aprobación del expediente.

Considerando que la modificación presupuestaria propuesta respeta todas las limitaciones y prescripciones que establecen el Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90, de 25 de abril.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren ambas disposiciones y de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

**RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. **1/GC 4/2023**, dentro del vigente presupuesto municipal de **2023**, en la modalidad, aplicaciones de ingresos y gastos afectados y por el importe de crédito, siguientes:

**GENERACIÓN DE CRÉDITO**

Aplicación Gastos	Concepto	Importe	Aplicación Ingresos	Concepto
231.143.04	Programa Especial de Apoyo a municipios ante necesidades de Urgencia Social	11.000,00 €	461.00	Transferencias corrientes de Diputación
	<b>Total, generación crédito</b>	<b>11.000,00 €</b>		

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

**-Resolución nº 2023-0176, de 31 de octubre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **PREFABRICADOS LA ROMERA, S.L.**, la contratación de **partidas de suministro de materiales de construcción (252 BORDILLOS ACERA C-5 12X15X25X50 BICAPA. 290 LINEA DE AGUA 25X10X50 BICAPA GRIS. 64 SACOS DE CEMENTO II/B-L 32.5 N GRIS 25 KG, puesto en obra. Obra del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2022**

- **PRECIO:** 1.336,20 y 2280,60 de IVA, haciendo un total de 1.616,80 euros.

Aplicación presupuestaria: **1532-609.02.**

**-Resolución nº 2023-0177, de 02 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

**-Resolución nº 2023-0178, de 02 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a dos personas en el Padrón Municipal de Habitantes.

**- Resolución nº 2022-0179, de 03 de noviembre de 2023,** por el que se acuerda adjudicar el contrato menor a **D. JOSÉ MANUEL ORTEGA ORTIZ**, el servicio de DIRECCIÓN TÉCNICA de las Obras del PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO CHIMENEAS Y CASTILLO TAJARJA, con el siguiente contenido: ORDINARIO 2023. Expediente de otorgamiento de subvención por el SEPE de Granada Nº 18061231C01, por importe IVA incluido de 1.923,00 euros.

- Aplicación presupuestaria: 1532-609.02

**-Resolución nº 2023-0180, de 06 de noviembre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **PEJODAVE, S.L.**, el servicio de Trabajos de instalación y desmontaje de 12 arcos de fiestas de la Virgen del Rosario y otros arcos para San Judas Tadeo del mes de octubre de CHIMENEAS, cuadro general para proteger línea de enganche, colocación de fusibles en la caja de 160a, instalación de cuadro de enganche de agua para la caseta municipal y las diferentes casetas de feria secundario para cantina, documentación necesaria para el ferrial., **Todo ello conforme a la propuesta presentada por éste por un importe IVA incluido de 12.378,30 €**,

- Aplicación presupuestaria 338-226.09.

**-Resolución nº 2023-0181, de 07 de noviembre de 2023,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 08 de noviembre de 2023.

**-Resolución nº 2023-0182, de 07 de noviembre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor de servicios a **FACTOR DEPORTE, S.L.**, para los servicios de gimnasia de mantenimiento para adultos y mayores desde el día 13 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024 en Chimeneas y Castillo Tajarja.

### Horarios de prestación del servicio:

**En Castillo Tajarja:** martes de 18:00 a 19:30 y viernes de 17:00 a 18:30 (3 horas semanales)

**Chimeneas:** miércoles, jueves y viernes de 18:30 a 20:00 (4.5 horas semanales)

**COSTE mensual total: 680,00 € más 21 % de IVA**

Todo ello conforme a la propuesta presentada por éste por un importe de 5.190,00 € más 1.089,90 € de IVA (21%), **haciendo un total de 6.279,90 €.**

- Aplicación presupuestaria 929-226.99.

**-Resolución nº 2023-0183, de 07 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0184, de 07 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0185, de 08 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las Bases reguladoras de las pruebas selectivas que se acompañan como Anexo al presente acuerdo para la provisión como funcionario interino de una plaza vacante de Arquitecto/a Técnico/a, Grupo A2, derivada de la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para 2022.

**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A TIEMPO PARCIAL DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A,**





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

VACANTE EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE.

(Publicadas en el BOP Número 217 de fecha 15-11-2023)

**SEGUNDO.** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://chimeneas.sedelectronica.es>).

**TERCERO.** Dar traslado de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión para su conocimiento y efectos.

**-Resolución nº 2023-0186, de 09 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0187, de 14 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2023-0188, de 14 de noviembre de 2023,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 16 de noviembre de 2023.

**-Resolución nº 2023-0189, de 15 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de domicilio dentro del mismo municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes.

**-Resolución nº 2023-0190, de 16 de octubre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **SPORT GARRIDO S.A., la contratación del suministro (Plan de Concertación de Diputación):**

**1 BH REMO VARIO PROGRAM  
1 BH BANCO OPTIMA PRESS  
1 BH BICICLETA SPINNING SB3 MAGENTIC**

- **PRECIO: 2.385,00 y 500,85 de IVA, haciendo un total de 2.885,85 euros.**
- Aplicación presupuestaria: **340-609.00.**

**-Resolución nº 2023-0191, de 20 de noviembre de 2023,** por la que se acuerda inscribir (por cambio de residencia desde otro municipio) a una persona en el Padrón Municipal de Habitantes

**-Resolución nº 2023-0192, de 20 de noviembre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **PEJODAVE, S.L., para el servicio de reparaciones de alumbrado y otras intervenciones en edificios y otras construcciones en Chimeneas, y Castillo Tajarja, incluido el material de reposición.**

- **PRECIO: 3.628,00 y 761,88 de IVA, haciendo un total de 4.389,88 euros.**
- Aplicación presupuestaria: **1522-212.00.**

**-Resolución nº 2023-0193, de 24 de octubre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **FACTOR DEPORTE S.L.** el servicio EL SERVICIO DE UN MONITOR/A DEPORTIVO desde el 1 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024:

**Horarios:** 17 horas semanales repartidas de lunes a sábado, de la siguiente forma:

- lunes de 18:00 a 20:00 horas. 2 h
- miércoles de 18:00 a 20:00 horas. 2 h
- jueves de 17:00 a 18:30 horas. 1,5 h
- viernes de 15:30 a 20:30 horas. 5h
- sábado de 9:00 a 15:30 horas. 6,5 h

\*El cómputo total semanal será de 17 h.



**AYUNTAMIENTO  
DE CHIMENEAS**

**COSTE mensual total: 1.241,00 € más 21 % de IVA.**

Todo ello conforme a la propuesta presentada por éste por un importe IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 929-226.99.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
<b>2023</b>	<b>929-226.99</b>	<b>1.501,61</b>
<b>2024</b>	<b>929-226.99</b>	<b>7.508,05</b>

**-Resolución nº 2023-0194, de 24 de octubre de 2023,** por la que se adjudica el contrato menor a **OCEAN BOOKING 2022 S.L** para el **servicio de las actividades culturales de DOS ZAMBOMBAS FLAMENCAS** con la artista **JULIA GARRIDO** y **DOS TRIOS DOLCE LUNA** con sonido. Actuación incluida en el Plan de Concertación con Diputación 2023 (Programa 2654A -Programaciones culturales municipales), con el siguiente detalle:

- Día 23 de diciembre actuación en Castillo Tajarja. 2.600,00 euros más IVA
- Día 30 de diciembre actuación en Chimeneas, 2.600,00 euros más IVA
- **PRECIO:** 5.200,00 y 1.092,00 de IVA, haciendo un total de 6.292,00 euros.
- Aplicación presupuestaria: **334-226.09**

**-Resolución nº 2023-0195, de 27 de noviembre de 2023,** de convocatoria a sesión ordinaria del Pleno municipal para el día 30 de noviembre de 2023.

**-Resolución nº 2023-0196, de 27 de noviembre de 2023,** de convocatoria a sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 30 de noviembre de 2023.

### **3.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR**

Seguidamente el Pleno Municipal conoció de la tramitación del procedimiento para la elección del Juez de Paz TITULAR del municipio.

Considerando que se ha seguido el procedimiento establecido en el Reglamento nº 3/1.995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz. Por lo que se le ha dado publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, apareciendo el anuncio en el nº 209 del 3-noviembre-2023, concediendo el plazo para la presentación de solicitudes. Al mismo tiempo se enviaron sendos edictos al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página web municipal), al Juzgado Decano de Granada, al Juzgado de Paz de la localidad y comunicación de iniciación del proceso de selección a la Secretaría del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Dentro del plazo, se certifica por el secretario del Ayuntamiento en documento de 28 de noviembre de 2023, conforme al siguiente detalle:

a) RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS **DENTRO DE PLAZO: (3) TRES.**

<b>Nº ORDEN</b>	<b>Nº R.E- FECHA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
• 1	2023-E-RC-1601 (13-11-2023)	FRANCISCO JOSÉ REVELLES LÓPEZ
• 2	2023-E-RE-187. (20-11-2023)	JUAN MANUEL RUEDA DOMINGUEZ
• 3	2023-E-RE-188. (20-11-2023)	ANA MARIA DOMINGUEZ CABALLERO

Seguidamente se procede a la votación ordinaria, estando presentes en la sesión los nueve miembros que integran el Pleno Municipal, obteniendo el siguiente resultado:





## AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS

Solicitud presentada por: D. FRANCISCO JOSÉ REVELLES LÓPEZ

- Votos a favor: **NUEVE (9)**
- Votos en contra: **NINGUNO**
- Abstenciones: **NINGUNA**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente ampliamente informado por el Secretario del Ayuntamiento y atendiendo a lo dispuesto en el art.101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Corporación Municipal, conforme a la votación reseñada, por unanimidad de los nueve concejales presentes en la sesión de los nueve que de hecho y de derecho la integran y, por tanto, **por mayoría absoluta legal**, ACUERDA: Aceptar la solicitud y elegir a **Don FRANCISCO JOSÉ REVELLES LÓPEZ** Juez de Paz TITULAR, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada, dándole traslado del presente acuerdo por conducto del Juzgado Decano de Granada, para que sea tenido en cuenta y surta los efectos procedentes una vez expirado del mandato actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.3. del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

#### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente la Portavoz del PP, Dña. María Ascensión Molina, formula las siguientes preguntas y/o ruegos de forma oral:

1. ¿Las empresas que trabajan en las obras de P.F.E.A. tienen la documentación reglamentaria para trabajar y las maquinarias tienen las ITV pasadas?

El Sr. alcalde manifiesta que el secretario les pide documentación. A lo que el secretario concreta esta documentación consistente en una firma de declaración responsable de la actividad por parte del representante de la empresa, el estar al corriente con la Hacienda y con la Seguridad Social.

2. ¿Has podido mirar la documentación que te dejó la comunidad de regantes y si has hablado con Confederación?

El Sr. Alcalde contesta que precisamente esta mañana la ha recibido y la tiene encima de la mesa. Mañana la miro y la vemos.

3. Tiene entendido que en la Eras no hay presión del agua ni para encender el calentador.

El Sr. alcalde dice no estar informado de tal circunstancia y que mañana mismo se pondrá en contacto para ponerlo en conocimiento de la empresa que lo gestiona.

4. Con el vehículo municipal que hay en la calle Manuel López, ¿que se piensa hacer con él?

El Sr. Alcalde contesta que lo van a llevar a la chatarra en cuanto antes porque no merece la pena arreglarlo, más aún con el camión pequeño que se acaba de comprar.

No habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, la Presidencia levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día de la fecha indicada al principio, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta, por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

V.º B.º  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Miguel Pérez Izquierdo.

El Secretario,  
Fdo.: D. Antonio Espínola Rodríguez.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

